



## BASES DEL CONCURSO DE DISFRACES “ENTROIDO 2026”

Para la celebración del concurso de disfraces del “Entroido 2026” que organiza el Ayuntamiento de Cee, se establecen las siguientes BASES:

⇒ a) El plazo de inscripción tanto de individuales como de parejas y comparsas participantes (15 o más miembros) estará abierto desde las 9.30 horas del **lunes 9 de febrero** hasta las 23.59 horas del **lunes 16 de febrero**. En el momento de la **inscripción**, que tendrá lugar en el Registro General de las oficinas municipales o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los participantes entregarán debidamente cubierto el modelo de solicitud de participación, que se anexa a las presentes bases, y en el que deberán hacer constar el nombre y dirección de su **representante**, juntamente con el C.I.F. y un número de cuenta bancaria en el que ingresar el posible premio. Entregarán además, en el caso de las comparsas, la lista cubierta con el nombre y edades de sus componentes.

⇒ b) Edad de los participantes:

⇒ individual: no hay límite de edad

⇒ parejas no hay límite de edad

⇒ Comparsas (adultos): sin límite de edad. El número mínimo de componentes será de 15. El representante de cada comparsa tiene que ser mayor de edad.

⇒ c) La concentración de participantes tendrá lugar el **sábado 21 de febrero de 2026** en la Avda. Lino Rodríguez Madero (cerca de la Casa de Cultura). El desfile comenzará a las 16.30 horas y recorrerá diferentes calles del centro de la villa. Luego, los participantes se dirigirán al Pabellón Polideportivo Municipal.

⇒ d) El orden del desfile se corresponderá con el de inscripción, si bien por razones técnicas, la organización podrá introducir las modificaciones que considere oportunas. Iniciarán el desfile los concursantes a título individual, luego las parejas y a continuación las comparsas.

⇒ e) Toda comparsa que no acate las ordenes de la organización será descalificada.



⇒ f) El jurado, en el que actuará como secretario el técnico de Cultura del Ayuntamiento, será hecho público por el Ayuntamiento de Cee el jueves 19 de febrero junto con la lista de comparsas participantes tanto en el tablón de anuncios municipal como en la página web [www.cee.gal](http://www.cee.gal)

⇒ g) El jurado podrá declarar desiertos alguno o la totalidad de los premios motivando para ello su resolución (art. 35 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre).

⇒ h) Criterios de evaluación:

- Categorías de individual y parejas (sobre unha puntuación máxima de 5 puntos):

- participación y animosidad en el desfile (1 punto), calidad y caracterización de los disfraces (4 puntos). En estas categorías el valor más grande es para el disfraz, no contemplándose una posible actuación.

- Categoría de comparsas (sobre una puntuación máxima de 10 puntos): participación y animosidad en el desfile (2 puntos), calidad y caracterización de los disfraces (3 puntos) y finalmente, la actuación (5 puntos).

- es importante recordar que esta actuación contará con un tiempo máximo de **15 minutos improrrogables**, teniendo en cuenta que por cada minuto que se exceda del tiempo establecido se restará 0,25 puntos de la puntuación obtenida, no estando permitido el uso de confetti durante la misma.

- Categoría de carrozas (sobre una puntuación máxima de 10 puntos):

- el jurado valorará la creatividad y originalidad (5 puntos) así como la dificultad constructiva de las mismas (5 puntos). Las carrozas se valorarán exclusivamente en exterior y se valorará como carroza cualquier remolque decorado de dimensiones mínimas de 2 metros de largo.

⇒ i) Se establecen los siguientes premios:

⇒ **Parejas e individual:**

**Premios Parejas: 100, 75 y 50 €.** **Premios Individual: 60, 40 y 25 €.** Si algún menor de edad de acuerdo con el apartado a.1 de estas bases hubiese obtenido el premio, este deberá ser acompañado por el padremadre o tutor para poder recibirlo.



⇒ **Comparsas: 1º Premio : 925 € - 2º Premio: 725 € - 3º Premio: 600 €**

**4º Premio : 500 € - 5º Premio: 400 € - 6º Premio: 275 €**

**Comparsas clasificadas del 7º al 10º puesto, si las hubiese,: 150 € cada una**

⇒ **Carrozas:**

**1º Premio : 550 € - 2º Premio: 400 € - 3º Premio: 275 €**

⇒ j) Forma de pago: excepto los premios de individual y parejas que se entregarán en metálico, los demás serán por transferencia bancaria al numero de cuenta que figure en la ficha de inscripción. Los premios de importe **igual o superior a 300 €** de acuerdo con la normativa legal vigente estarán sujetos a la correspondiente **retención:**

**en el caso de las personas físicas: retención del IRPF de 19%**

**en el caso de las personas jurídicas (entidades, asociaciones sin ánimo de lucro, ...: retención del impuesto de sociedades del 19%).**

Recordamos que cada comparsa debe presentar, en el momento de la inscripción, copia del D.N.I del representante, C.I.F. de la entidad y nº de cuenta bancaria.

⇒ k) El importe máximo a otorgar no podrá superar la cantidad de 5.600 €, con cargo a la partida 330/481.00 para premios y subvenciones, correspondiente al presupuesto general del Ayuntamiento para este año 2026.

⇒ l) Las presentes bases serán publicadas en el B.O.P, tablero de anuncios municipal y en la página web del ayuntamientp: [www.cee.gal](http://www.cee.gal)

⇒ m) De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos dixitales (LOPDGDD), los datos de los participantes se incorporarán al fichero del Deparatemento de Cultura, del cuál es responsable el Ayuntamiento de Cee. Los datos personales serán utilizados unicamente para la organización, gestión y resolución de los premios del Concurso de Entroido. Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito dirigido al Ayuntamiento en la siguiente dirección: Calle Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña), mediante instancia presentada ante el Registro General, aportando fotocopia del DNI o a través de la sede electrónica <https://sede.cee.gal/sxc/es/>



⇒ n) Los concursantes, por el propio de participar, aceptan en todos sus términos, las presentes bases.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL – PROTECCIÓN DE DATOS.**

El Responsable del tratamiento de sus datos es el Ayuntamiento de Cee con CIF: P1502300E y dirección postal en la calle Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña). La finalidad del tratamiento de los datos solicitados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser acercada, será tratada con la finalidad de gestionar la inscripción en los concursos del Carnaval y la posterior entrega de premios. Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se solicitaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la dicha finalidad y del tratamiento de los datos. La base legal para el tratamiento de los datos facilitados está basada en el artículo 6.1.y) del RXPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada interés público o en el ejercicio de poder públicos conferidos al responsable del tratamiento. Los datos de los premiados en las categorías que incluyen prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a los organismos de control. Asimismo, con la finalidad de divulgar el concurso, se procederá a la difusión de imágenes (fotografías/vídeos) de los participantes y ganadores a través de perfiles de redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram y Youtube), así como la web municipal del Ayuntamiento de Cee. En el caso de las fotografías de los menores, la base legal estará basada en el art. 6.1 a), el consentimiento expreso de sus progenitores o tutores legales. En el resto de los participantes, el consentimiento para el tratamiento de fotografías de los participantes se entiende otorgado por la solicitud de participación en el mismo, lo que comporta la aportación de datos necesarios del participante. A este respecto, es posible entender que quien posa voluntariamente para una fotografía, está otorgando implícitamente su consentimiento al tratamiento que se efectúe de su imagen. La publicación en Facebook, Twitter, Instagram y Youtube conlleva realizar transferencias internacionales de datos. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del tratamiento, el Ayuntamiento de Cee, con la dirección arriba indicado o a través de la sede electrónica <https://sede.cee.gal> . Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales a través del correo [dpd@cee.gal](mailto:dpd@cee.gal) o consultando la Política de privacidad en la página web del Ayuntamiento accediendo al siguiente enlace <https://cee.gal/eres/privacidad/> Si en el ejercicio de sus derechos no fue debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la AEPD con dirección en : C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID y sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>

En Cee, en la fecha de la firma digital  
La Alcaldesa  
Margarita Lamela Louzán



## ANEXO DERECHOS DE IMAGEN AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO (INCLUYENDO LA CAPTACIÓN Y PUBLICACIÓN) DE IMÁGENES DE LOS/LAS MENORES PARA LOS CONCURSOS DEL CARNAVAL Y POSTERIOR ENTREGA DE PREMIOS

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución, regulado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho a la honra, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y, al tratarse de un dato de carácter personal, también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales. En cumplimiento de la normativa antes citada, el Ayuntamiento de Cee necesita disponer de la autorización expresa de las personas que ostentan la representación legal (padres o tutores) del menor para el tratamiento de su imagen (fotografía y/o vídeo), y su nombre y apellidos cuando aparezcan tanto individualmente como en grupo junto con otros niños/as participantes en la actividad citada, por eso es por lo que solicitamos su consentimiento para el uso de los citados, con la FINALIDAD de:

Gestionar la autorización para la captación y difusión de las imágenes de los/as menores participantes del concurso.

Promocionar las actividades organizadas DENTRO DE LOS CONCURSOS DEL CARNAVAL. Este material gráfico podrá ser publicado en la página web del Ayuntamiento de Cee y otros portales municipales, fotografías para periódicos, revistas o publicaciones, cartelería o folletos publicitarios, Redes Sociales del Ayuntamiento y otras similares de carácter no comercial.

Con la firma del presente documento, los titulares de la patria potestad o tutela DECLARAN que son mayores de edad y ostentan la patria potestad, tutela, custodia y/o representación del legal de los menor/eres de edad y CONSENTEN que el Ayuntamiento de Cee realice los tratamientos anteriormente mencionados DE Las IMÁGENES DEL MENOR O MENORES:

Representante legal 01:

D./Dña. \_\_\_\_\_ con

DNI \_\_\_\_\_

Representante legal 02

D./Dña. \_\_\_\_\_ con

DNI \_\_\_\_\_

El consentimiento al tratamiento de las imágenes en su utilización, edición, emisión, reproducción, difusión y comunicación pública por cualquiera medio con la única condición respetará, en todo caso, el derecho a la intimidad del menor y su propia imagen, limitando aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar contra lo derecho a la honra en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil de Derecho al Honor, la Intimidad personal y familiar y a la Propia Imagen. Segundo lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, REXPD), y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, 3/2018 de 5 de diciembre, así como el



**Concello de Cee**

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN:**  
Del 9 al 16 de febrero en el Registro General del Ayuntamiento

estipulado en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección civil del derecho a Honor, a la Intimidad personal y familiar y a la Propia imagen, el AYUNTAMIENTO DE CEE, con CIF P1502300E y con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) es el Responsable del Tratamiento.

La autorización y licencia de uso de la imagen del Autorizante realizada en este acto se refiere exclusivamente a las fotografías, vídeos o cualquier otro tipo de grabaciones digitales realizadas por el Ayuntamiento de Cee, con los exclusivos fines anteriormente referenciados, por lo que el Ayuntamiento de Cee podrán hacer uso de las imágenes a los únicos efectos antes mencionados. La base legal para el tratamiento de sus datos está fundada en la obtención de su consentimiento, mediante su clara acción afirmativa en este presente documento, de acuerdo con el artículo 6.1.1.a del RXPD. El interesado tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento. La difusión de imágenes en prensa y RRSS supondrá una comunicación de datos a terceros atendiendo a la naturaleza y funcionamiento de estos servicios y suponiendo una transferencia internacional de datos. Asimismo, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición mediante escrito remitido a la dirección del Responsable arriba indicada, solicitar más información mediante correo electrónico a la dirección [dpd@cee.gal](mailto:dpd@cee.gal) o a través del Registro general del Ayuntamiento de Cee incluyendo los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, fotocopia de su documento nacional de identidad, o de su pasaporte u otro documento válido que lo identifique y, en su caso, de la persona que lo represente, petición en que se concreta la solicitud, dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante. Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento firman

En .....a .....de ..... de 2026

Fdo..... Fdo.....



**Concello de Cee**

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN:**  
Del 9 al 16 de febrero en el Registro General del Ayuntamiento

**ANEXO CATEGORÍA INDIVIDUAL**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO DE CARNAVAL  
SÁBADO 21 de febrero de 2026**

**CATEGORÍA: INDIVIDUAL**

NOMBRE:

EDAD DEL COMPONENTE:

NOMBRE CON EL QUE CONCURSA:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O TUTOR LEGAL (en caso de ser menor de edad):

DNI. DEL PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE: **(presentar copia/s)**

DIRECCIÓN:

Nº TELÉFONO:

De conformidad con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales LOPDGDD, se informa que el Ayuntamiento de Cee, con CIF P1502300E y con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) es el Responsable del Tratamiento. Los datos de carácter persoal facilitados a través del presente formulario así como la documentación adjuntada, serán incorporados al correspondiente departamento de Cultura del Ayuntamiento, al cual va dirigido la presente solicitud. La finalidad del tratamiento y la gestión es el otorgamiento de premios de los diferentes concursos convocados. La base legal para el tratamiento de sus datos está fundada en el art.6 a) del RXPD : "Consentimiento del interesado" y en el del RXPD: "en cumplimiento de misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento". Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida a el responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Cee con la dirección arriba indicada o a través de sede electrónica <https://sede.cee.gal>. Puede obtener información mas detallada sobre el tratamiento de sus datos personales a través del correo [dpd@cee.gal](mailto:dpd@cee.gal) o consultandol a Política de privacidad en la página web del Ayuntamiento accediendo al siguiente enlace <https://cee.gal/es/privacidade/>.



**Concello de Cee**

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN:**  
Del 9 al 16 de febrero en el Registro General del Ayuntamiento

**ANEXO CATEGORÍA PAREJAS**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO DE CARNAVAL  
SÁBADO 21 de febrero de 2026**

**CATEGORÍA: PAREJAS**

NOMBRES Y EDAD DE LOS COMPONENTES:

- 1.
- 2.

NOMBRE CON EL QUE CONCURSAN:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE O TUTOR LEGAL (en caso de ser menor de edad):

DNI. DEL PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE:(presentar copia)



DIRECCIÓN:

Nº TELÉFONO:

De conformidad con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales LOPDGDD, se informa que el Ayuntamiento de Cee, con CIF P1502300E y con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) es el Responsable del Tratamiento. Los datos de carácter persoal facilitados a través del presente formulario así como la documentación adjuntada, serán incorporados al correspondiente departamento de Cultura del Ayuntamiento, al cual va dirigido la presente solicitud. La finalidad del tratamiento y la gestión es el otorgamiento de premios de los diferentes concursos convocados. La base legal para el tratamiento de sus datos está fundada en el art.6 a) del RXPD : "Consentimiento del interesado" y en el del RXPD: "en cumplimiento de misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento". Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida a el responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Cee con la dirección arriba indicada o a través de sede electrónica <https://sede.cee.gal>. Puede obtener información mas detallada sobre el tratamiento de sus datos personales a través del correo [dpd@cee.gal](mailto:dpd@cee.gal) o consultandol a Política de privacidad en la página web del Ayuntamiento accediendo al siguiente enlace <https://cee.gal/es/privacidade/>.



**Concello de Cee**

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:  
Del 9 al 16 de febrero en el Registro General del Ayuntamiento

**ANEXO COMPARSAS Y CARROZAS**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO DE CARNAVAL. SÁBADO 21 de febrero 2026  
CATEGORÍA: COMPARSAS Y CARROZAS**

NOMBRE DE LA COMPARSA:

Nº TOTAL DE COMPONENTES (mínimo 15):

PARTICIPA EN CATEGORIA DE **CARROZAS**: SI  NO  (marcar lo que corresponda)

EN CASO AFIRMATIVO, ESPECIFICAR TIPO Y MEDIDAS:

C.I.F. DE LA ENTIDAD (**presentar copia**)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE

DNI. DEL REPRESENTANTE (**presentar copia**)

DIRECCIÓN:

Nº TELÉFONO:

Nº CONTA BANCARIA A NOME DA AGRUPACIÓN ou do REPRESENTANTE:

(**presentar certificado do banco co nº de conta**)

DECLARACIÓN RESPONSABLE: **declaro ser ciertos los datos aquí expuestos, quedando a disposición del jurado para las comprobaciones que fuesen necesarias**

De conformidad con lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales LOPDGDD, se informa que el Ayuntamiento de Cee, con CIF P1502300E y con dirección en Rúa Domingo Antonio de Andrade, s/n, 15270 Cee (A Coruña) es el Responsable del Tratamiento. Los datos de carácter persoal facilitados a través del presente formulario así como la documentación adjuntada, serán incorporados al correspondiente departamento de Cultura del Ayuntamiento, al cual va dirigido la presente solicitud. La finalidad del tratamiento y la gestión es el otorgamiento de premios de los diferentes concursos convocados. La base legal para el tratamiento de sus datos está fundada en el art.6 a) del RXPDP: "Consentimiento del interesado" y en el del RXPDP: "en cumplimiento de misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento". Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida a el responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Cee con la dirección arriba indicada o a través de sede electrónica <https://sede.cee.gal>. Puede obtener información mas detallada sobre el tratamiento de sus datos personales a través del correo [dspd@cee.gal](mailto:dspd@cee.gal) o consultandol a Política de privacidad en la página web del Ayuntamiento accediendo al siguiente enlace <https://cee.gal/es/privacidade/>.